	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PR.EA.002
	ACOMPANAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES –PRAE	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 1 de 6
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
SUBDIRECTORA/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.12 DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
18 DE JULIO DE 2018	27 DE JULIO DE 2018	RESOLUCIÓN 3008 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018

1. OBJETIVO

Fortalecer el proceso de Educación Ambiental a través de la Estrategia Proyectos Ambientales Escolares PRAE; como también aunar esfuerzos técnicos y financieros institucionales entre la Corporación y las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, que contribuyan a mejorar las condiciones medioambientales de la comunidad educativa y su entorno.

2. ALCANCE

Inicia con la consulta del Plan Operativo Anual de la Corporación y la asesoría de la Corporación a una Institución Educativa en la formulación de una propuesta de Proyecto Ambiental Escolar –PRAE; y finaliza con el seguimiento a la ejecución del PRAE.


3. RESPONSABLES

Responsable del Procedimiento: Subdirector de Educación Ambiental.

Responsable de la Ejecución del procedimiento: Técnicos y Profesionales de la Subdirección de Educación Ambiental.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.01 Manual de Procesos y Procedimientos.
 - FC. EA.002 Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
 - PR. EA.001 Acompañamiento a la Conformación, Implementación y Seguimiento de los comités interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA.
 - FR.PE.004 Banco de proyectos
- MF.02 Manual de Formatos.
- Manual de Administración del Riesgo.
- Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2013-2027 “Hacia un Territorio Saludable y Sostenible”. Santa Marta, 2013.
- Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).
- Consejo Nacional Ambiental del SINA. Bogotá, 2002.
- Agenda Intersectorial de Comunicación y Educación Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, 2011.

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PR.EA.002
	ACOMPañAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES –PRAE	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 2 de 6
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
SUBDIRECTORA/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.12 DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
18 DE JULIO DE 2018	27 DE JULIO DE 2018	RESOLUCIÓN 3008 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018

- Programa Nacional de Educación Ambiental y Participación "Formación de Ciudadanía Responsable: Una Cultura Ambiental Sostenible para Colombia". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, 2015.

5. REGISTROS

- FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos.
- FR.GD.001 Acta de reuniones
- FR.EA.004 Acta de Comité PROCEDA o PRAE.
- Registro Fotográfico.

6. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO


- Ver Normograma.

7. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

- La Subdirección de Educación Ambiental será responsable de los lineamientos que se generen para el desarrollo de las actividades, así como de su seguimiento y evaluación.
- Los funcionarios de la Subdirección de Educación Ambiental, serán responsables de desarrollar las actividades de educación ambiental.
- El apoyo técnico y financiero de CORPAMAG al PRAE estará enfocado hacia aquellos que se encuentren contemplados en los lineamientos de los CIDEA Locales.
- La Subdirección de Educación Ambiental, elaborará el informe de gestión parcial de las actividades realizadas por la Subdirección semestralmente y enviará a la Oficina de Planeación para el consolidado del "Informe de Gestión".


8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Item	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Consultar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Corporación, los Proyectos Ambientales Escolares PRAE a ejecutarse en el año.</p> <p>El Subdirector de Educación Ambiental consulta en el Plan Operativo Anual de Inversión de CORPAMAG, con el propósito de definir el acompañamiento a los municipios donde se</p>	Subdirector de Educación Ambiental

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PR.EA.002
	ACOMPañAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES –PRAE	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 3 de 6
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
SUBDIRECTORA/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.12 DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
18 DE JULIO DE 2018	27 DE JULIO DE 2018	RESOLUCIÓN 3008 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018


Item	Descripción de Actividades	Responsables
	implementarán los PRAE, teniendo en cuenta los Planes de Educación Ambiental Municipales formulados al interior de los CIDEA, o también, las propuestas radicadas a través de solicitudes de las Instituciones Educativas del departamento. Luego, el Subdirector de Educación Ambiental verifica los recursos y las disponibilidades presupuestales de la Corporación.	
02	<p>Recepcionar la propuesta de Proyecto Ambiental Escolar PRAE</p> <p>Existen dos formas de recepcionar las propuestas:</p> <p>a) La Institución Educativa Departamentales –I.E.D- presenta a la Corporación, la propuesta de PRAE formulado, acompañado de la documentación exigida para la realización del Convenio, el cual es recibido en ventanilla única para ser radicado (PR.GD.003 Gestión y trámite de documentos).</p> <p>Nota: Esta documentación debe ser revisada, por tanto, se pasa a la Actividad 04.</p> <p>b) La Corporación presta el apoyo en la formulación de Proyecto Ambiental Escolar a las I.E.D, para que luego estos proyectos sean radicados ante la Corporación.</p> <p>Nota: Para el cumplimiento de esta actividad, en primer lugar, debe realizarse la Actividad 03.</p>	Técnico Administrativo del Grupo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Recepción)
03	<p>Apoyo en la formulación de Proyectos Ambientales Escolares con las Instituciones Educativas que manifestaron interés.</p> <p>a) El técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental designado, se reúne con la I.E.D interesada en la realización del Proyecto Ambiental Escolar, los cuales se comprometen a recibir una asesoría técnica para la construcción del mismo.</p> <p>b) Se realiza la asesoría técnica a la Institución Educativa en la formulación de Proyectos Ambientales Escolares PRAE, la cual consiste en dos fases, la primera de capacitación y la segunda de construcción del proyecto.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PR.EA.002
	ACOMPañAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES -PRAE	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 4 de 6
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
SUBDIRECTORA/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.12 DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
18 DE JULIO DE 2018	27 DE JULIO DE 2018	RESOLUCIÓN 3008 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018


Item	Descripción de Actividades	Responsables
	<p>FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos; FR.GD.001 Acta de reuniones; FR.EA.004 Acta de Comité PRAE y Registro Fotográfico.</p> <p>Teniendo en cuenta, que el Proyecto formulado se construye de acuerdo a los lineamientos de la corporación, pasa a la Actividad 06.</p>	
04	<p>Constatar la viabilidad financiera y técnica para el Proyecto Ambiental Escolar PRAE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de metas y presupuesto Educación Ambiental y Participación Ciudadana establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión vigente en la Corporación. 2. Definición del tema propuesto en el PRAE en el marco de los temas definidos por el CIDEA Municipal. 3. Inclusión del Componente Ambiental en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa. <p>a) Si cumple con estos requisitos, se traslada a la actividad 05.</p> <p>b) De no cumplir con el requisito 1, se da respuesta a la Institución educativa de declinación del PRAE o postergarlo a la siguiente vigencia y pasa a la actividad 05.</p> <p>c) De no cumplir con los requisitos 2, o 3, se da respuesta a la institución educativa, solicitando los ajustes pertinentes. Por tanto, pasa a la actividad 05.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
05	<p>Responder a la Institución Educativa Proponente.</p> <p>a) La Subdirección de Educación Ambiental da respuesta positiva a la Institución Educativa, y pasa a la actividad 06.</p> <p>b) La Subdirección de Educación Ambiental responde a la Institución Educativa, comunicando las razones que impiden el acompañamiento del PRAE presentado y se registra en el Banco de Proyectos ((FR.PE.004 Banco de proyectos). Fin de la tarea</p>	Subdirector de Educación Ambiental
06	<p>Elaborar los estudios previos para implementar el PRAE.</p> <p>El Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental asignado, elaboran los estudios previos del PRAE formulado, y envía solicitud de certificado de disponibilidad</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PR.EA.002
	ACOMPANAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES -PRAE	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 5 de 6
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
SUBDIRECTORA/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.12 DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
18 DE JULIO DE 2018	27 DE JULIO DE 2018	RESOLUCIÓN 3008 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018

Item	Descripción de Actividades	Responsables
	presupuestal a la Oficina de Planeación y luego a la Oficina de Contratación para continuar con el trámite de contratación (Ver en el Procedimiento PR.GC.001 Modalidades de Contratación).	Ambiental.
07	Concertar el plan de trabajo de actividades del PRAE. Posteriormente a los trámites contractuales (firma y legalización del convenio del PRAE), el Supervisor (Profesional o Técnico Designado por la Subdirección de Educación Ambiental), concertan con la Institución Educativa, el plan de trabajo para las actividades a realizar.	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental.
08	Ejecutar PRAE La Institución Educativa ejecuta el Plan de Trabajo definido con el Supervisor (Técnico o Profesional Asignado de la Subdirección de Educación Ambiental); generando los FR.GD.001 Acta de Reunión, FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos y registro fotográfico).	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
09	Supervisar y realizar seguimiento de la ejecución del PRAE. El Profesional o Técnico designado de la Subdirección de Educación Ambiental, supervisa la ejecución del PRAE, de manera que se cumplan los términos establecidos en el convenio, aplicando lo establecido en el Procedimiento PR.GC.001 Modalidades de Contratación. El Profesional o Técnico designado de la Subdirección de Educación Ambiental registra el seguimiento de las Estrategias de Educación Ambiental. Luego de finalizada el objeto contractual del convenio PRAE, el Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental realiza seguimiento anualmente con el propósito de verificar su sostenibilidad.	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental.
10	Entregar soportes de las actividades de Educación Ambiental. El Profesional o Técnico designado de la Subdirección de Educación Ambiental, envía al Subdirector de Educación Ambiental, la información de las actividades de educación	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PR.EA.002
	ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES -PRAE	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 6 de 6
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
SUBDIRECTORA/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.12 DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	YURI HURTADO GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ DIRECTOR GENERAL
18 DE JULIO DE 2018	27 DE JULIO DE 2018	RESOLUCIÓN 3008 DEL 09 DE AGOSTO DE 2018

Item	Descripción de Actividades	Responsables
	ambiental - PRAE generando los registros de <i>FR.GD.001 Acta de Reunión, FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos y registro fotográfico.</i> Secretaria Ejecutiva de la Subdirección de Educación Ambiental archiva los soportes generados por el PRAE. Fin del procedimiento	

8. DEFINICIONES

Educación Ambiental: Se entiende, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA Municipal: Es el máximo órgano rector en materia de educación ambiental en los entes territoriales. En los municipios deberá estar conformado mínimamente por: Alcalde, Secretarios de Despacho, Instituciones Educativas, Representantes de comunidades, Gremios, Organismos No Gubernamentales, Policía, Personero Municipal, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Representante de Corpamag u otros.

Proyecto Ambiental Escolar PRAE: Consiste en el proceso de educación para la formación de los estudiantes en la dimensión ambiental, a través de su vinculación en el currículo, a partir de proyectos y actividades específicos y no por medio de una cátedra, permite integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problema ambiental local. Lo fundamental de estos Proyectos es que sean interdisciplinarios y busquen la integración con el ánimo de que su proyección tenga incidencia directa en la formación integral de los estudiantes y los prepare para actuar, consciente y responsablemente, en el manejo de su entorno.

Los Proyectos Ambientales Escolares deben servir como referente de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental que se trabajen con otros grupos poblacionales.